



Trujillo, 29 de Octubre de 2021

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Informe N° 000113-2021-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 28 de octubre del 2021, de la Arq. María Alejandra Maya Méndez Sub Gerente de Estudios Definitivos (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para actualizar el **Expediente Técnico IOARR: 2455423 CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, cuyo monto de inversión ascendía a la suma de S/. 676,997.42 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE y 42/100 SOLES), y ahora asciende al monto de S/. 861,460.87 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA MIL y 87/100 SOLES) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Con fecha 22/10/2021 se remite Oficio N° 244-2021-IREN NORTE-DG-OPE a la Subgerencia de Estudios Definitivos acerca de ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PROYECTO: IOARR: 2455423 CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, por parte de la Dirección General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Dr. Marco Antonio Gálvez Villanueva.

Con fecha 05/07/2021 mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 568-2021-GRLL-GOB/GGR (folio 155), en la cual la Gerencia General Regional solicita se realice las acciones necesarias para poder iniciar la ejecución de las siguientes inversiones en el último trimestre del presente año fiscal, a través de las previsiones presupuestales con cargo a los recursos del año 2022.

Teniendo en cuenta que el expediente IOARR 2455423 cuenta con Resolución de aprobación del estudio definitivo, de acuerdo a RGR N° 100-2020-GRLL-GGR/GRI (folio 150 al 153) de fecha 22/09/2020.

Dentro de las acciones necesarias, se encuentra el presente expediente técnico:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OFSWGUB**





CUI	PROYECTO	ACCIONES A IMPLEMENTAR
2455423	CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se requiere que al 30.09.21 se cuente con la actualización de costo del ET.</li><li>- Coordinar con la UEI sede central (GRI), la aprobación y registro del ET.</li></ul>

Con fecha 27/09/2021 mediante Oficio N°164-2021-GRLL-GRS/IREN NORTE-DG-OPE (folio 156), la Dirección General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas remite ACTUALIZACION DE COSTOS DE LA INVERSION DEL TIPO IOARR 2455423, a la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, para evaluación y posterior aprobación mediante los actos resolutivos correspondiente.

Dicho expediente técnico ACTUALIZADO es visado y firmado por el Ing. Civil Eduardo Salomón Zarate Asmat con registro CIP N° 206328.

Con fecha 13/10/2021 mediante OFICIO N° 000319-2021-GRLL-GGR-GRS (folio 159) la Gerencia Regional de Salud remite la actualización del expediente del tipo IOARR N° 2455423 tomando como referencia el Informe N° 101-2021-GR-LL-GGR/GRSS-OP, en la cual indica en el ítem 2.00 Análisis – se han actualizado los costos del expediente técnico para continuar con el trámite correspondiente, el cual esta visado y firmado por el Ing. Pablo Cruz Nicasio – Responsable de Infraestructura de la Oficina de planificación de la Gerencia Regional de Salud.

Con fecha 19/10/2021 mediante OFICIO N° 000175-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED (folio 147), solicita realizar la corrección respectiva de acuerdo a lo indicado en el INFORME N° 000034-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL elaborado por el suscrito manifestando:

De acuerdo al Informe N° 101-2021-GR-LL-GGR/GRSS-OP, en la cual el Ing. Pablo Cruz Nicasio indica: Se han actualizado los costos del expediente técnico para continuar con el trámite correspondiente.

Se cuenta con costos de mano de obra 2021-2022 (el cual se adjunta), se deberá realizar la actualización a dicho expediente IOARR conforme los costos de mano de obra alcanzados, para continuar con el trámite correspondiente.

Derivar el expediente técnico y toda la documentación a la Dirección General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Dr. Marco Antonio Gonzales Villanueva, para la corrección respectiva de acuerdo a lo indicado y alcanzarlo de manera digital y física la actualización del expediente técnico IOARR.

Con fecha 22/10/2021 mediante Oficio N° 244-2021-IREN NORTE-DG-OPE (folio 148), en el asunto indica: REMITO ACTUALIZACION DE COSTOS DE LA INVERSION DE TIPO IOARR 2455423.

El cual se alcanza de manera digital (CD) y de manera física (148 folios), contando con el visto bueno por parte de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud – Ing. Pablo Cruz Nicasio.

Dicho expediente técnico ACTUALIZADO es visado y firmado por el Ing. Civil Eduardo Salomón Zarate Asmat con registro CIP N° 206328.





De lo indicado en líneas anteriores, dicho expediente técnico ha sido revisado, evaluado e indicando la culminación del mismo, por la Gerencia Regional de Salud – Ing. Pablo Cruz Nicasio (Especialidad Infraestructura), mediante informes antes ya descritos, indicando que se han actualizado los costos del expediente técnico para continuar con el trámite correspondiente.

Asimismo dicho expediente del tipo IOARR es visado y firmado por el Ing. Civil Eduardo Salomón Zarate Asmat con registro CIP N° 206328.

El expediente de infraestructura cumple con lo estipulado en la base legal del presente informe y demás normativa que serán necesarias para su ejecución, tal como lo indicado por la GERESALL.

Con Oficio N° 244-2021-IREN NORTE-DG-OPE, se derivó El expediente técnico ACTUALIZADO IOARR: 2455423 CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON UN VALOR DE acuerdo al siguiente cuadro:

<u>RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL</u>		
<b>INVERSION</b>	: "CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2455423	
<b>ACTIVO</b>	: CONSTRUCCION DE DEPÓSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL	
<b>UBICACIÓN</b>	: LA LIBERTAD - TRUJILLO – MOCHE	
<b>ENTIDAD</b>	: INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"	
<b>FECHA</b>	: SEPTIEMBRE -2021	
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y/O ARCHIVO GENERAL	S/. 209,973.21
2	CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL	S/. 377,830.00
3	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 587,803.21</b>
4	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 58,780.32
5	UTILIDAD (5%)	S/. 29,390.16
6	SUB TOTAL	S/. 675,973.69
7	IGV 18%	S/. 121,675.26
8	<b>COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>S/. 797,648.95</b>
9	SUPERVISION – (INCL. SUPERVISION DE PLAN COVID) (8%)	S/. 63,811.92
10	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/. 861,460.87</b>

  
  
ING. CIVIL  
Eduardo Salomón Zarate Asmat  
R. CIP. N° 206328

Dicho expediente técnico IOARR está actualizado al mes de Setiembre 2021, plazo de ejecución de 135 días calendarios y la modalidad de ejecución es a suma alzada, de acuerdo a lo indicado en el folio 134 del expediente técnico alcanzado.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;





Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, mediante Ley N° 31084 publicado el 06 de diciembre del 2020, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos (e) con Informe N° 000113-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED, alcanza el Informe N° 036-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED/JZL, el mismo que contiene la aprobación de la actualización del expediente técnico señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N°002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el Expediente Técnico IOARR: 2455423 “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, cuyo monto de inversión ascendía a la suma de S/. 676,997.42 (seiscientos setenta y seis mil novecientos noventa y siete y 42/100 soles), y ahora asciende al monto de S/. 861,460.87 (ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta mil y 87/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre 2021, con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, la modalidad de ejecución sumaalzada, que contempla el siguiente detalle:**





**RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL**

**INVERSION** : "CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2455423

**ACTIVO** : CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL

**UBICACIÓN** : LA LIBERTAD - TRUJILLO – MOCHE

**ENTIDAD** : INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"

**FECHA** : SEPTIEMBRE -2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y/O ARCHIVO GENERAL	S/. 209,973.21
2	CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL	S/. 377,830.00
3	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 587,803.21</b>
4	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 58,780.32
5	UTILIDAD (5%)	S/. 29,390.16
6	SUB TOTAL	S/. 675,973.69
7	IGV 18%	S/. 121,675.26
8	<b>COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>S/. 797,648.95</b>
9	SUPERVISION – (INCL. SUPERVISION DE PLAN COVID) (8%)	S/. 63,811.92
10	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/. 861,460.87</b>



*Eduardo Salomón Zarate Arriaga*  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 20652

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, y la Gerencia Regional de Salud, en el presente procedimiento de actualización, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DEROGAR** aquella disposición contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 100-2020-GRLL-GGR/GRI que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Gerencia Regional de Salud y EESS Regional de Enfermedades Neoplásicas, a fin de que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**ALDO ZAMBRANO MELENDEZ**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

